



C I R C U L A R CSJHUC24-153

Fecha: 26 de agosto de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Proceso de Insolvencia – Persona Natural No Comerciante”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona Natural O Jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 2184	20/08/2024	21/08/2024	Itler Segundo Mendoza Martínez C.C.1.038.802.594	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	12

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho en mención.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM